

**CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE**

Oficio N° 221

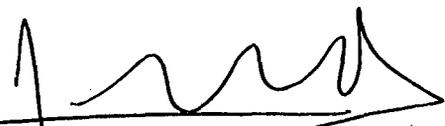
VALPARAISO, 17 de enero de 1991.

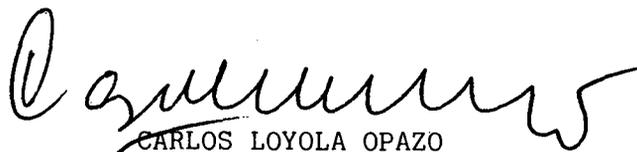
Me permito poner en conocimiento de V.E. que el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, a fin de garantizar en mejor forma los derechos de la persona, fue enviado al Excmo. Tribunal Constitucional por contener en sus artículos 2°, N°s. 1, 2, 3, 4, 5 y 6; 3°, N° 5; 7° y 1° transitorio materias propias de ley con rango de orgánica constitucional.

El señalado Tribunal requiere que esta Cámara de origen acredite los quórum con que fueron aprobadas en ambas Cámaras las citadas disposiciones legales y los parlamentarios que se encontraban en ejercicio en las respectivas sesiones.

En consecuencia, solicito a V.E. que, si lo tiene a bien, se sirva enviar a esta Corporación las certificaciones correspondientes, con el objeto de remitirlas al Excmo. Tribunal Constitucional.

Dios guarde a V.E.

  
JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados

  
CARLOS LOYOLA OPAZO

Secretario Acc. de la Cámara de Diputados

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DEL H. SENADO